



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

**83<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 22 de enero de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lykketoft ..... (Dinamarca)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Alyemany (Yemen),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## **Tema 138 del programa** (continuación)

### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/70/722)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/70/722, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que 15 Estados Miembros están en mora en el pago de sus cuotas financieras a las Naciones Unidas según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta.

Deseo recordar a las delegaciones que, en virtud del Artículo 19 de la Carta:

“El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos”.

Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en el documento A/70/722?

*Así queda acordado.*

## **Tema 33 del programa**

### **Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos**

**Nota verbal de fecha 2 de diciembre de 2015 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas, por la que se transmite el informe del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley (A/70/596)**

#### **Proyecto de resolución (A/70/L.40)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Angola para que presente el proyecto de resolución A/70/L.40.

**Sr. Campos** (Angola) (*habla en portugués; texto en inglés proporcionado por la delegación*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo expresarle el agradecimiento de Angola por convocar esta sesión plenaria para examinar el tema 33, “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos”. Es realmente un gran honor para mí dirigirme a la Asamblea General hoy y reafirmar el compromiso de mi país con el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

En 2003, en Kimberley, Sudáfrica, la comunidad internacional adoptó medidas para frenar el comercio de diamantes de zonas en conflicto mediante el establecimiento de un régimen internacional único que reúne a los gobiernos, la industria del diamante y la sociedad civil. Esas acciones culminaron en el establecimiento

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-01584 (S)



Documento accesible Se ruega reciclar



del Proceso de Kimberley, que Angola ha apoyado desde su creación. El Proceso de Kimberley es un enfoque único de múltiples interesados en el que los gobiernos, la industria del diamante y la sociedad civil trabajan de forma mancomunada para supervisar y controlar el comercio de diamantes en bruto, y que ahora es un modelo para otros esfuerzos que se realizan en la lucha contra el empleo de recursos naturales para financiar conflictos. El Proceso de Kimberley demuestra que cuando los gobiernos trabajan en coordinación con las organizaciones del sector privado y la sociedad civil, pueden garantizar que el comercio legítimo de diamantes ayude a los países en sus esfuerzos por reducir la pobreza, promover la transparencia y el desarrollo económico, combatir el contrabando y el lavado de dinero, y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 31 de diciembre de 2015 concluye el mandato de Angola como Presidente del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Nos complace entregar la Presidencia a los Emiratos Árabes Unidos. Además, Angola acoge con beneplácito la designación del Commonwealth de Australia para ocupar la Vicepresidencia en 2016.

De conformidad con la resolución 69/136, deseo presentar a la Asamblea General el informe sobre la aplicación del Proceso de Kimberley (A/70/596, anexo) y, en mi calidad de Presidente en 2015, deseo también presentar el proyecto de resolución A/70/L.40, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”.

El informe y el proyecto de resolución aprobados el día de hoy reflejan el progreso sustancial que registró, además del impulso que recibió, este importante proceso en 2015. En el proyecto de resolución se aborda la necesidad de romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados, lo que constituye un aporte a la prevención y resolución de los conflictos. En ese sentido la contribución del Proceso de Kimberley es fundamental, y por ello merece todo el apoyo de la Asamblea General. A Angola le complace informar que el Proceso de Kimberley está cumpliendo con eficacia el mandato que le encomendó la Asamblea General de combatir el papel que desempeñan los diamantes como factor que alimenta los conflictos armados.

El proyecto de resolución es un reflejo de la labor realizada hasta la fecha, y estoy sumamente agradecido por el apoyo que ha recibido. Los patrocinadores del proyecto de resolución son la Argentina, Australia, Austria,

Bélgica, el Brasil, Bulgaria, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esperamos que hoy la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución por aclamación, como lo ha hecho en años anteriores.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/70/L.40 tiene como base la resolución anterior, resolución 69/136, y el comunicado final aprobado por consenso por todos los miembros, en la reunión plenaria del Proceso de Kimberley, que tuvo lugar en Luanda (Angola), el 20 de noviembre de 2015. El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es el resultado de las negociaciones y los compromisos alcanzados durante las consultas informales. Los aspectos más destacados del proyecto de resolución son los siguientes.

En el proyecto de resolución se acogen con beneplácito las propuestas de establecer un sistema internacional de certificación de los diamantes desarrollado en el Proceso de Kimberley, que sirven como una buena base para un mecanismo de control internacional de los diamantes como el que todos esperamos. En el proyecto de resolución se reconoce que el sistema internacional de certificación propuesto podría ayudar a asegurar la aplicación eficaz de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en las que se establecen sanciones al comercio de diamantes de zonas de conflicto. El proyecto de resolución aumenta la transparencia y exactitud de las estadísticas; promueve la aplicación de requisitos en las ventas transfronterizas en Internet; e impulsa la inclusividad a partir de la ampliación del nivel de participación en el Proceso de Kimberley de los gobiernos, las organizaciones regionales, la industria del diamante y la sociedad civil. Se expresa aprecio a Swazilandia, la Unión Europea, los Emiratos Árabes Unidos, México, Armenia y la República del Congo por haber recibido visitas de examen en 2015. Además, se acoge con beneplácito el compromiso contraído por esos países para que sus sistemas de certificación estén permanentemente abiertos a exámenes y mejoras, y se exhorta a todos los participantes a seguir acogiendo visitas de examen y a participar activamente en el marco del sistema de examen por homólogos del Proceso de Kimberley.

Se expresa aprecio por la visita de examen hecha a Côte d'Ivoire con arreglo a la resolución 2153 (2014) del Consejo de Seguridad. Se alienta a los Amigos de la Unión del Río Mano a que sigan prestando apoyo a Côte

d'Ivoire, Liberia, Guinea y Sierra Leona para aplicar el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, y para que sigan participando en las actividades de cooperación regional y aplicación de la ley. Por último, se toma nota de las medidas aprobadas por las autoridades y el comité de seguimiento de la República Centroafricana y por el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley, que son coherentes con el mandato del equipo de aplicar la decisión administrativa sobre la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de la República Centroafricana aprobada mediante procedimiento escrito el 17 de julio de 2015.

En los últimos años, el Proceso de Kimberley ha avanzado considerablemente en el cumplimiento de su mandato. Sin embargo, sigue enfrentando varios retos. En ese sentido, son necesarias las medidas en curso de los gobiernos, la industria de los diamantes y la sociedad civil para mantener y mejorar los mecanismos de control interno de todos los países participantes y reforzar el sistema para poner fin al comercio ilícito de diamantes en bruto en el mercado internacional.

En cuanto a la elección del Presidente y el Vicepresidente, la reunión plenaria del Proceso de Kimberley celebrada en Luanda nos ha permitido seguir mejorando las normas y procedimientos para llegar a una posición de consenso sobre la cuestión. Dicho esto, en la reunión plenaria se eligió como Presidente del Proceso de Kimberley para 2016 a los Emiratos Árabes Unidos y como Vicepresidente al Commonwealth de Australia.

Además, tras el levantamiento del embargo de conformidad con la resolución 2153 (2014) del Consejo de Seguridad, un grupo del equipo de vigilancia, representado por varios países miembros y dirigido por la República de Angola, hizo una visita de examen a la República de Côte d'Ivoire. Los resultados de la visita fueron positivos, lo que permitió al país reanudar la exportación de sus diamantes en bruto. Además, cabe destacar que la misión de examen que tuvo lugar en la República Centroafricana, que llevaron a cabo participantes y observadores en el Proceso de Kimberley, dirigidos por Angola, ha permitido la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto desde las zonas de cumplimiento, sobre la base de una decisión administrativa aprobada en julio de 2015. Las dos medidas que acabo de mencionar suponen un enorme progreso y son un reflejo de la esencia del Proceso de Kimberley, es decir, permitir el comercio de diamantes explotados lícitamente bajo los auspicios de gobiernos legítimos e impedir la introducción en el mercado internacional de diamantes extraídos por rebeldes.

Como quizás sepan los representantes, el Proceso de Kimberley sigue siendo abierto, global y no discriminatorio para todos los países y organizaciones regionales de integración económica que estén dispuestos a cumplir sus requisitos y puedan hacerlo. A ese respecto, los países siguen solicitando la adhesión y adhiriéndose al Proceso de Kimberley. El año pasado, recibimos solicitudes de Mozambique, el Gabón y Liechtenstein. Además, el Proceso de Kimberley ha realizado esfuerzos especiales para reintegrar a la República Bolivariana de Venezuela, que recibirá una misión de examen durante el primer trimestre de 2016. El Proceso de Kimberley desea contar con la mayor participación posible. Para ello, sigue interactuando con los países y alentándolos a adherirse e integrarse en el Proceso.

Por último, deseo dar las gracias una vez más a todos los representantes por contribuir a los debates y apoyar el proyecto de resolución, y solicito a la Asamblea que tome nota del informe anual sobre el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y apruebe el proyecto de resolución propuesto. También deseo expresar mi sincero agradecimiento a todos los participantes, en particular a los Presidentes de los grupos de trabajo y los comités del proceso de Kimberley, por el apoyo que han prestado a Angola durante su presidencia del Proceso. Confío en que el Presidente y el Vicepresidente entrantes cuenten con el mismo apoyo.

Angola espera con interés trabajar con el Presidente para 2016 y con todos los participantes y observadores en el Proceso de Kimberley, para promover una mayor cooperación dentro de la Organización.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

**Sr. Parenti** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Ante todo, la Unión Europea y sus Estados miembros, que actúan como participante único en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, desean felicitar a la República de Angola por el éxito de su Presidencia del Proceso de Kimberley y acoger con satisfacción los resultados obtenidos hasta la fecha, que ponen de manifiesto los importantes esfuerzos desplegados para seguir fortaleciendo el Proceso de Kimberley y hacer frente a los desafíos futuros.

Como Presidente del Grupo de Trabajo sobre Supervisión del Proceso de Kimberley, la Unión Europea ha contribuido activamente al fortalecimiento de la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y alienta a los participantes a que sigan

comprometiéndose a mejorar las investigaciones realizadas durante las visitas de examen entre pares del Proceso de Kimberley, así como los informes anuales sustantivos. La Unión Europea desea agradecer de manera especial a Swazilandia, los Emiratos Árabes Unidos, México, Armenia y la República del Congo por haber recibido visitas de examen en 2015, y a la República Democrática del Congo, Lesotho, Sierra Leona, Noruega, el Togo, el Camerún, Panamá y Ghana, además de Belarús y el Brasil, la República Democrática Popular Lao, Mauricio y la República Bolivariana de Venezuela, por acoger visitas de examen en 2016, habida cuenta de que en la decisión administrativa sobre el examen entre pares se pide a todos los participantes en el Proceso de Kimberley que acojan una visita de examen cada tres años.

Creemos firmemente que el uso continuado de esos instrumentos de aplicación fortalecerá la capacidad del Proceso de Kimberley para combatir el comercio ilícito de diamantes de zonas de conflicto y pedimos a todos los participantes que intensifiquen sus esfuerzos en ese sentido. La Unión Europea acoge con satisfacción el compromiso de los participantes y observadores del Proceso de examinar las recomendaciones pertinentes del informe del Grupo de Acción Financiera relacionadas con los riesgos en la cadena de suministro de diamantes e interactuar directamente con los autores del informe en el marco de los esfuerzos actuales para seguir reforzando la aplicación del Sistema de Certificación.

La Unión Europea aplaude los esfuerzos de la República Centroafricana para seguir aplicando su plan de trabajo y su hoja de ruta con objeto de reforzar el sistema de control interno. La Unión Europea toma nota de las medidas adoptadas por el Comité de Seguimiento de la República Centroafricana y el Equipo de Vigilancia del Proceso de Kimberley, de conformidad con el mandato del Equipo de aplicar la decisión administrativa sobre la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de la República Centroafricana, aprobada mediante procedimiento escrito el 17 de julio de 2015. La Unión Europea también acoge con beneplácito el compromiso de las autoridades del Proceso en la República Centroafricana de seguir aplicando la decisión administrativa, intercambiar toda la información y los datos pertinentes con el Equipo de Vigilancia del Proceso de Kimberley y recibir a una misión sobre el terreno en las zonas de producción de diamantes tan pronto como sea posible, con el fin de que el Proceso pueda verificar la situación sobre el terreno y validar la propuesta del país de determinar zonas que acatan el Proceso desde las que podría reanudarse la exportación de diamantes en bruto.

Además, la Unión Europea acoge con satisfacción las medidas adoptadas recientemente por los países de la Unión del Río Mano —Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona— para dar un nuevo impulso a la cooperación regional en cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley, una iniciativa que el Consejo de Seguridad destacó en su resolución 2153 (2014), en la que el Consejo levantó el embargo a la exportación de diamantes en bruto procedentes de Côte d'Ivoire. La Unión Europea acoge con especial beneplácito el continuo apoyo prestado por el equipo técnico del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el grupo de Amigos de la Unión del Río Mano a los países de la Unión del Río Mano, en particular las iniciativas en curso adoptadas para formalizar la función de la secretaría de la Unión del Río Mano y hacer participar a otros asociados en la ejecución y proveedores de asistencia técnica.

En 2015, la comunidad internacional hizo patente su determinación de adoptar medidas colectivas y constructivas por conducto del Proceso de Kimberley, como instrumento valioso para impedir que los diamantes aticen los conflictos y para contribuir en última instancia al desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo. En ese sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción el compromiso del Proceso de aplicar la Declaración de Washington sobre la inclusión del desarrollo y la minería artesanal y en pequeña escala en el Proceso de Kimberley.

La Unión Europea acoge con satisfacción el hecho de que en los últimos años el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley haya ayudado con éxito a los gobiernos a responder ante nuevas situaciones de conflicto y violencia. Apoyamos firmemente los esfuerzos del Proceso de Kimberley para evolucionar y adaptarse con el fin de atender los desafíos futuros de la cadena mundial de suministro de diamantes y ofrecer garantías a los consumidores de que los diamantes no estén empañados por la violencia.

Antes de concluir, quisiera destacar que una de las características únicas del Proceso de Kimberley es su estructura tripartita. Tanto la industria como la sociedad civil son elementos fundamentales del Proceso de Kimberley que han contribuido en gran medida a su establecimiento y sus operaciones. En ese sentido, la Unión Europea hace un llamamiento a todos los participantes y observadores para que reconozcan plenamente la diversidad de opiniones en el seno del Proceso de Kimberley y continúen trabajando juntos para seguir mejorando la credibilidad del sistema. En particular,

dependemos de una relación laboral estrecha con todos nuestros asociados de la coalición de la sociedad civil para asegurarnos de que el Proceso de Kimberley siga siendo un instrumento efectivo para la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos, y para vigilar la eficacia del Proceso de Kimberley en las comunidades que se dedican a la extracción de diamantes y seguir retándonos a hacer más y mejor. Seguiremos confiando en esa relación para asegurarnos de que el Proceso siga siendo un instrumento eficaz en el futuro.

La Unión Europea desea expresar una vez más su agradecimiento a la República de Angola por su dirección del Proceso este año. Ahora damos la bienvenida a los Emiratos Árabes Unidos como Presidente entrante del Proceso de Kimberley y les agradecemos su visión, como Presidente para 2016, de seguir fortaleciendo la aplicación del Sistema de Certificación y garantizar que el comercio de diamantes en bruto se utilice en beneficio de todos los pueblos.

Acogemos con satisfacción y apoyamos los compromisos asumidos por los Emiratos Árabes Unidos para su Presidencia y deseamos alentar a ese país a que siga colaborando con la Coalición de la Sociedad Civil para seguir reforzando el Proceso de Kimberley, entre otras cosas, en materia de valoración y de la cooperación para hacer cumplir la ley. La Unión Europea espera con interés trabajar en estrecha colaboración con los Emiratos Árabes Unidos para dar un nuevo impulso al Proceso de Kimberley y reforzarlo.

**Sr. Roet** (Israel) (*habla en inglés*): Al igual que otros oradores, quisiera dar las gracias a Angola por su capaz liderazgo durante 2015 y desear a los Emiratos Árabes Unidos mucho éxito durante su Presidencia este año.

En demasiadas ocasiones, nos reunimos en este Salón para debatir acerca de desafíos sin solución y oportunidades perdidas. Hoy me complace enormemente decir que nos reunimos como órgano internacional para celebrar un logro extraordinario. Durante decenios, el oscuro submundo de la industria de los diamantes operaba en la sombra. De hecho, la luz resplandeciente de los diamantes, apreciados por su claridad, nos cegaba y nos impedía ver que en realidad esos diamantes se estaban utilizando como instrumentos de guerra y servían de sustento financiero a señores de la guerra sin escrúpulos. La mayoría de nosotros desconocíamos que los mismos diamantes que utilizábamos como símbolo del inicio de una relación para toda la vida se obtenían a menudo en las condiciones humanas más terribles, que terminaban con innumerables vidas.

Desde la República Democrática del Congo hasta Angola y desde Liberia hasta Sierra Leona, los denominados diamantes ensangrentados permitían a los señores de la guerra usurpar el poder de los gobiernos legítimos y someter a incontables hombres, mujeres y niños a la esclavitud y la muerte. Hace 12 años, el mundo por fin declaró con una voz unificada y clara —podría decirse que tan clara como un diamante— que ya bastaba.

La magnitud y la crueldad de las atrocidades provocadas por el tráfico ilícito de diamantes llevó a la comunidad internacional —una alianza de gobiernos, dirigentes de la industria y representantes de la sociedad civil— a establecer un sistema internacional único que exige a los Estados regular su producción y comercio de diamantes por conducto de un sistema más estricto de certificación gubernamental. Al hacerlo, la comunidad internacional ha podido impedir que los diamantes ensangrentados entren en los circuitos del comercio internacional.

Durante los últimos años, hemos sido testigos de numerosos logros, entre otros, el fortalecimiento de la aplicación del sistema de examen entre pares, el aumento de la transparencia y la exactitud de la medición de las estadísticas y la creciente participación de distintas partes interesadas en el Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley. Gracias a un compromiso mundial concertado, con sus medidas correspondientes, el 99% de todos los diamantes que se venden en la actualidad tienen una certificación libre de conflictos, que garantiza que las ganancias obtenidas con los diamantes se utilicen de manera adecuada para promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Así pues, el Proceso de Kimberley contribuye directamente a la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) y garantiza el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todas las personas dondequiera que se encuentren, sin dejar a nadie atrás. Al emprender el largo camino de la aplicación de la Agenda 2030, el éxito del Proceso de Kimberley ha demostrado una vez más que, como familia de naciones, si dejamos de lado nuestras diferencias y nos unimos, podemos cambiar las cosas y ser una fuerza positiva para mejorar nuestro mundo.

Como principal exportador de diamantes del mundo y tercer mayor centro de comercio de diamantes, Israel fue uno de los primeros países que llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre los diamantes de zonas en conflicto, uno de los primeros países que participó en el establecimiento del Proceso de Kimberley y el primer país que emitió un certificado cuando el Proceso

entró en vigor en 2003. Durante su Presidencia del Proceso de Kimberley en 2010, Israel puso en marcha el establecimiento de un subgrupo de trabajo sobre la facilitación del comercio y supervisó el proceso de adhesión de cuatro nuevos países.

Israel reafirma enérgicamente la importancia del carácter tripartito del Proceso de Kimberley. La sociedad civil debe participar plenamente en el Proceso, en particular, supervisando la aplicación sobre el terreno. El Proceso de Kimberley también debe intensificar su colaboración con las asociaciones de la industria de diamantes, las organizaciones internacionales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Todos esos interesados se benefician del intercambio abierto de información y del acceso a la misma.

Los medios de vida de millones de personas, desde los mineros en pequeña escala a los operadores de maquinaria pesada, y desde los cortadores a los minoristas, dependen del comercio de diamantes. Cuando se gestionan y se comercia con ellos de manera responsable, los diamantes explotados lícitamente pueden servir para mejorar y acelerar el nivel de vida de millones de personas. Por tanto, tenemos un deber hacia los mineros que dependen de los diamantes para subsistir y el deber de demostrar a los países que tienen la suerte de contar con recursos naturales que la prosperidad puede reemplazar la pobreza. También tenemos el deber de garantizar a las futuras generaciones el triunfo de la cooperación sobre el conflicto.

Por último, desearé a todos los presentes *mazel* y *bracha*, que en hebreo significan “buena fortuna” y “bendiciones”, como se dice tradicionalmente en la industria de los diamantes en todo el mundo al cerrar con éxito una transacción de diamantes.

**Sr. Nkoloji** (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado esta exposición informativa anual y por ofrecer a mi delegación la oportunidad de contribuir al debate correspondiente. Ante todo, quisiera expresar el reconocimiento y la gratitud de mi delegación al Gobierno de la República de Angola por su experto liderazgo durante su Presidencia del Proceso de Kimberley en 2015. Encomiamos a Angola por su liderazgo y compromiso durante todo el año y por asegurarse de que el informe del Proceso (A/70/596, anexo) llegara a la Asamblea.

Mi delegación otorga gran importancia a este tema del programa, no solo porque tratamos de proteger el comercio legítimo de diamantes, sino también porque simboliza la decisión de la comunidad internacional, a nivel individual y colectivo, de hacer lo que corresponde para

garantizar que recursos como los diamantes no sean nunca más causa de dolor y sufrimiento para la humanidad.

Como uno de los miembros fundadores del Proceso de Kimberley y país que depende en gran medida de estas piedras preciosas, Botswana concede enorme importancia a la explotación ética y el comercio legítimo de diamantes en bruto. La regulación del comercio de diamantes por conducto del Proceso ha tenido éxito, por una parte, y se ha enfrentado a desafíos a lo largo de los años, por la otra. El Proceso requiere que sus miembros se atengan a rigurosas normas para poder certificar que los envíos de diamantes que entran en sus territorios y salen de ellos son legítimos. Los Estados participantes deben cumplir unos requisitos mínimos, que incluyen el establecimiento de legislación e instituciones nacionales, así como controles de exportación e importación y controles internos, y un compromiso con la transparencia y el intercambio de datos estadísticos.

Para complementar las iniciativas del Proceso de Kimberley y su vigilancia de los diamantes en bruto, la resolución anual de hoy (A/70/L.40) y otras resoluciones de las Naciones Unidas siguen impidiendo los vínculos, y rompiéndolos, entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados. Reafirman el Proceso como vehículo internacional para apoyar esa causa y celebran su papel constante de regulación del comercio de diamantes. Por ese motivo, mi delegación sigue apoyando los principios y objetivos del Proceso y de su Sistema de Certificación, mientras trabaja para eliminar los diamantes en bruto ilícitos del mercado de diamantes legítimo e impide que esas transacciones ilegales promuevan los conflictos armados y las actividades ilícitas que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Sobre la base de sus intereses nacionales a largo plazo y de una visión global estratégica cuyo objetivo es utilizar medios éticos para aprovechar su capital natural, Botswana, desde que descubrió diamantes por primera vez, siempre ha creído en la idea de utilizarlos para hacer el bien y en beneficio de su pueblo, promoviendo el desarrollo socioeconómico. Por ese motivo, nos comprometemos a salvaguardar y promover la integridad de la industria del diamante y a conservar su riqueza y prosperidad. Como dijo en una ocasión, hace diez años, el ex Presidente de Botswana, Sr. Festus Mogae:

“Para los habitantes de Botswana, cada diamante que se compra equivale a comida sobre la mesa, mejores condiciones de vida, mejor atención sanitaria, agua potable, más carreteras para conectar nuestras comunidades remotas y mucho más”.

En resumen, en Botswana los diamantes sirven para el desarrollo, para nada más. Existe una relación directa entre los ingresos por diamantes y la comida sobre la mesa y la educación de los jóvenes, ya que la industria del diamante representa más del 40% de los ingresos del Gobierno de Botswana. Gracias a ella, mejoran las perspectivas de lograr nuestros objetivos de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), recientemente aprobados. Con una trayectoria comprobada y una tradición de gestión sensata de nuestro capital natural, seguimos aprendiendo e intercambiando nuestras experiencias y mejores prácticas con la familia del Proceso de Kimberley. En consonancia con los ideales y principios de la Carta de las Naciones Unidas, como el de salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, nos gustaría reiterar una vez más nuestro firme apoyo y confianza en el Proceso de Kimberley y pedir que la cuestión siga incluyéndose en el programa de la Asamblea, para asegurarnos de que se plante cara a los que aún creen en utilizar los diamantes para dañar a la humanidad, y para corregir esa injusticia.

En la actualidad, la comunidad internacional, en particular el continente africano, con su Agenda 2063, centra su atención en la promoción de una cultura centrada en la inclusión, el desarrollo sostenible y el fin de los conflictos. Deseamos que los países que salen de conflictos otorguen prioridad a las inversiones en el desarrollo centrado en las personas para crear medios de vida sostenibles, y soñamos con ello. Mi delegación confía en que, gracias a iniciativas conjuntas como el Proceso de Kimberley, seguiremos asegurándonos de que, más que nunca, los diamantes se conviertan en una fuente principal de financiación para el desarrollo económico, en lugar de un factor desencadenante de guerras civiles.

Por último, Botswana acoge con satisfacción el apoyo mostrado en la sesión plenaria del Proceso de Kimberley, celebrada en Angola, al nombramiento de los Emiratos Árabes Unidos como Presidente para 2016, y la elección del Commonwealth de Australia para ocupar la Vicepresidencia. Felicitamos de corazón a los Emiratos Árabes Unidos por su nueva función y les prometemos nuestro pleno apoyo y cooperación en el desempeño de su mandato.

**Sr. Almazrouei** (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Mi delegación desea darle las gracias por la convocación de la reunión de hoy. Asimismo, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a Angola, Presidente saliente del Proceso de Kimberley, con quien hemos tenido la oportunidad de trabajar en

calidad de Vicepresidente, por su excelente liderazgo. También deseamos dar las gracias a Angola por su ardua labor en la facilitación y coordinación de las negociaciones del proyecto de resolución que aprobaremos hoy (A/70/L.40), que tuvieron como resultado un texto que pudimos aprobar por consenso.

Los Emiratos Árabes Unidos se sumaron al consenso sobre el proyecto de resolución porque consideramos que es un paso importante hacia el consenso entre todas las partes interesadas del Proceso de Kimberley, que contribuirá a mejorar la eficacia y el éxito del mismo. En el proyecto de resolución se reafirman la determinación y el compromiso de todos los interesados de fortalecer y aplicar plenamente el Proceso. Los Emiratos Árabes Unidos se enorgullecen de su elección para presidir el Proceso en 2016, lo que demuestra que nuestros países miembros creen en nuestra capacidad y consideran que podemos contribuir eficazmente a la aplicación del Proceso a nivel internacional. Quisiéramos igualmente felicitar a Australia por haber sido elegida para ocupar la Vicepresidencia, y esperamos con mucho interés colaborar con la delegación australiana el próximo año.

Nuestra elección nos convierte en el primer país árabe que tiene el honor de presidir el Proceso de Kimberley. Comenzamos a aplicar el Proceso en 2003, y nos convertimos así en el primer país árabe en aprobar el Sistema de Certificación. Desde entonces hemos adoptado medidas e iniciativas que incluyen la promulgación de una ley federal para el control de las importaciones y exportaciones de diamantes en bruto y hemos establecido restricciones y normas para el comercio de diamantes, como consecuencia de lo cual los Emiratos Árabes Unidos se han convertido en un centro líder del comercio mundial de diamantes.

Como país que ocupa la Presidencia del Proceso de Kimberley, esperamos compartir nuestros amplios conocimientos con otros miembros y no escatimaremos esfuerzos para cooperar con los órganos del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes, a fin de proponer nuevas ideas e iniciativas destinadas a enriquecer el Proceso e intensificar la colaboración entre todas las partes interesadas. Eso debe ayudarnos a proteger y garantizar el comercio legítimo y lícito y garantizar que los consumidores puedan comprar diamantes lícitos y libres de conflictos. Los Emiratos Árabes Unidos tienen la intención de acoger un gran número de reuniones y conferencias para los miembros del Proceso de Kimberley en Dubai en 2016, que tienen el objeto de permitirnos comprender plenamente la infraestructura modernizada que nuestro país ha creado en ese sector.

**El Presidente interino** (*habla en árabe*): Quisiera felicitar a los Emiratos Árabes Unidos por haber asumido la Presidencia del Proceso de Kimberley para 2016.

*(continúa en inglés)*

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.40, titulado “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos.”

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Zhang Saijin** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quiero anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/70/L.40, además de las delegaciones

que ya figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Armenia, Canadá, Suiza, Estados Unidos de América y Viet Nam.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/70/L.40?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.40 (resolución 70/252).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 33 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 10.55 horas.*